

**MEMORANDO**

150

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2020

PARA: Dra. **ÂNGELA QUIROGA CASTRO.**
Alcaldesa Local de la Candelaria.**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Resultados del seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá – Alcaldía Local de la Candelaria.

Reciba un cordial saludo,

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Planes de mejoramiento, me permito a continuación presentar los resultados evidenciados:

INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
OBJETIVO	Efectuar seguimiento al avance de cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, en el marco de la Resolución 036 del 20 de septiembre de 2019
ALCANCE	Verificar la totalidad de acciones vigentes (abiertas) y las calificadas como incumplidas en auditoria de Regularidad en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá de las 20 Alcaldías Locales
CRITERIOS	Decreto 648 de 2017 - Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Literal i Resolución 036 de 2019 – Contraloría de Bogotá. Artículo 10



1. Contexto planes de mejoramiento (acciones vigentes)

Incidencia de los hallazgos

La Oficina de Control Interno realizó revisión de las acciones formuladas para los hallazgos que presentan estado “abierto”, a continuación, se presenta el contexto y la incidencia con la cual fueron formulados dichos hallazgos:

Matriz resumen plan de mejoramiento				
Total, de hallazgos de la entidad	Incidencia			
	2020			
	administrativa	Disciplinaria	penal	fiscal
	21	2	0	1

Total, de acciones formuladas

En total se observan 22 acciones en estado “abierto” en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, las cuales fueron sujetas de verificación en el presente informe.

2. Resultados del seguimiento

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado, el cual consistió en la verificación del avance de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento, que permitió su clasificación en las siguientes categorías:

- **Cumplidas:** Aquellas acciones que presentan un cumplimiento del 100% y por lo tanto se consideran finalizadas.
- **En ejecución:** Acciones que presentan un nivel de avance y se están ejecutando dentro de los plazos determinado en el plan.
- **Vencida:** Acciones que no se han finalizado, no presentan avance y ya se venció la fecha de terminación prevista. (No han sido sujetas de verificación por parte del ente del control)
- **Sin iniciar:** Acciones que a pesar de que no se ha cumplido el tiempo de finalización, no presentan ningún tipo de avance

A continuación, se detalla el resultado obtenido:

Estado de acciones abiertas 2020

Áreas responsables	Total, acciones clasificadas por estado observado			
	Sin iniciar	Vencidas	En ejecución	Cumplida
Área Gestión Desarrollo Local	1	-	5	2
Planeación	2	-	1	-
Área de Almacén y Contabilidad	1	-	-	-



Áreas responsables	Total, acciones clasificadas por estado observado			
	Sin iniciar	Vencidas	En ejecución	Cumplida
Despacho	1	-	-	3
Gestión Policiva - Jurídica	1	-	2	1
Área de contratación			2	

De las 22 acciones abiertas de 2020, se evidencia:

- 45,45% (10) En ejecución
- 27,27% (6) Sin iniciar
- 27,27% (6) Cumplidas

De lo anterior se observa un 27% de acciones sin iniciar, con fechas de finalización próximas a vencerse (noviembre de 2020 y abril de 2021), por tanto es importante que se verifiquen y determine planes de trabajo que garanticen su cumplimiento oportuno.

3. Análisis de acciones inefectivas

Con el fin de que se analice la situación de las acciones inefectivas que fueron calificadas por el ente de control en la visita de auditoría de regularidad 2020, se presenta a continuación estadística evidenciada:

Factor	Áreas responsables	Total, acciones calificadas como cumplidas inefectivas
Gestión Contractual	Gestión Pública Territorial	4
Gestión Contractual	Contratación contabilidad almacén calidad	1
Gestión Contractual	Grupo De Desarrollo Local	1

En auditoría de regularidad 2020 se observaron seis (6) acciones que fueron calificadas como inefectivas, si bien no es un porcentaje alto en relación con los hallazgos cerrados en este mismo proceso de evaluación, es necesario que se tengan en cuenta los siguientes aspectos al momento de formular y soportar con evidencias los avances de las acciones propuestas:

- Determinar claramente los responsables en la verificación y validación del análisis de causas realizado que garanticen la efectividad de las acciones
- Socializar y hacer seguimiento continuo a las acciones, con el fin de que se encuentren soportadas
- Dar cumplimiento a las actividades y lineamientos determinados en el documento GCN-IN004 Instrucciones para el trámite interno en la presentación de información a la Contraloría de Bogotá, D.C.



4. RECOMENDACIONES

- Es necesario que se realice seguimiento permanente a las acciones que se encuentran en ejecución y sin iniciar, especialmente éstas últimas, con el fin de que se logre su oportuno y eficaz cumplimiento.
- Se recomienda validar la coherencia de las acciones propuestas, frente a la evidencia que se adjunta como soporte de cumplimiento; lo anterior, teniendo en cuenta que existen acciones que, según la gestión adelantada por la Alcaldía Local, se encuentran finalizadas, pero que al verificar contra los soportes no es posible determinar su cumplimiento.
- Si bien el objeto del presente seguimiento no contempla el análisis de la efectividad de las acciones formuladas, en general se recomienda que se establezca un análisis de causas claro que permita definir acciones concretas, medibles y con responsables puntuales, lo que facilita el cumplimiento de estas.
- Se recomienda mantener la organización y seguimiento periódico de las acciones con el fin de que se facilite su sustento al ente de control tanto en el reporte de la cuenta anual como en la próxima auditoría de regularidad.
- Es necesario que los responsables de brindar y consolidar la información correspondiente al diligenciamiento y presentación del plan de mejoramiento establezcan correctamente los parámetros indicados en el formato, toda vez que se observa que todas las actividades dicen 100 y esta meta no corresponde ni con la acción, ni con el indicador, lo que dificulta el seguimiento y la determinación de un avance objetivo.
- Se recomienda analizar las observaciones registradas por la Oficina de Control Interno en el documento de seguimiento adjunto; especialmente, para las acciones identificadas como Sin iniciar; estas observaciones, son recomendaciones que le permiten a la Alcaldía Local reforzar su gestión y seguimiento frente a las acciones definidas en el plan de mejoramiento con el Ente de Control.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo. Matriz de seguimiento plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría

Proyectó: Martha Sánchez Figueroa.
Revisó: Olga Milena Corzo Estepa
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo